



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00341 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **SANDRA MILENA HERRERA DEL RÍO** contra **COLPENSIONES**, conforme el artículo 443 del C.G.P, se corre traslado a la ejecutante de las excepciones propuestas por la parte ejecutada por el término de 10 días.

De otro lado, se fija fecha para resolver las mismas por la parte ejecutada, el día 23 de septiembre de 2022 a las cuatro (04:00) de la tarde. Diligencia que se practicará de manera escritural.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 149, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 2 de septiembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa546ef4eefdf5f11bc6fa1e8f44c95cb4a5a478fe5b77763d5bd430462540bc**

Documento generado en 01/09/2022 02:10:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>